



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0014277/2014

RESOLUCION N°

///doba, 4 ABR 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

393

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. Laura Veronica BRUNO** (Leg. Univ. N° 39.696) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones del H.C.D N° 48/14, 49/14 y 50/14 designan a la Prof. Laura Verónica Bruno en tres (3) cargos de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra **TRADUCCIÓN TÉCNICA - Sección Inglés**, desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E (114) en la Cátedra **TRADUCCIÓN TÉCNICA – Sección Inglés-**, a la **Prof. Laura Verónica BRUNO** (Leg. Univ. N°: 39.696) por el Art. 13°, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.-

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba